

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Nueve (9) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Verbal Rad. 1100140030532019-00864-00

Como quiera que no se ha obtenido respuesta por parte de la ALCALDIA MAYOR de BOGOTÁ respecto al REQUERIMIENTO que se efectuó mediante Oficio 1016 de 4 de marzo de 2020 a pesar de que la parte interesada acreditó haber radicado el día 10 de marzo de la misma anualidad como se evidencia a FI 461 pdf, conforme lo anterior se RESUELVE:

1-REQUERIR a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA para para que se sirvan informar a este despacho el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado dar respuesta a lo solicitado mediante Oficio 1016 de 4 de marzo de 2020, radicado en esa entidad el día 10 de marzo de 2020

Anexar a la comunicación el Oficio antes mencionado con sello de recibido

2-Informar a la memorialista que se puede tener acceso al expediente digitalmente mediante el vínculo que se comparte a su correo electrónico una vez sea solicitado y se acredite la calidad en actúa.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.094 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 13 de octubre de 2020</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
--